



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

3243

Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza de aprobación definitiva del Proyecto constructivo de mejora de la seguridad vial en la carretera EI-500 en el núcleo de Forada (PK 5+000), (Exp. 2023/20364J)

Se hace público que por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, de fecha 24 de marzo de 2025, se ha tomado en consideración y se ha aprobado definitivamente el proyecto modificado exclusivamente en cuanto al presupuesto, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos Sr. Fernando Osuna Moleón y por el ingeniero técnico de obras públicas, Sr. Alberto Vila García (Vielca Ingenieros, S.A.), con un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 522.346,34 € (quinientos veintidós mil trescientos cuarenta y seis euros con treinta y cuatro céntimos), con un IVA de 109.692,73 € (ciento nuevo mil seiscientos noventa y dos euros con setenta y tres céntimos), lo que hace un presupuesto total, IVA incluido, de 632.039,07 € (seiscientos treinta y dos mil treinta y nueve euros con siete céntimos). Considerando, así mismo un presupuesto del uno y medio por ciento de la ejecución material de la obra para la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio histórico o el fomento de la creatividad artística de 6.584,20 € (seis mil quinientos ochenta y cuatro euros con veinte céntimos), y un presupuesto para expropiaciones de 14.371,34 € (catorce mil trescientos setenta y un euros con treinta y cuatro céntimos) resulta un presupuesto para el conocimiento de la administración de 652.994,61 € (seiscientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y cuatro euros con sesenta y un céntimos).

Contra este acuerdo se puede interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo Insular de Ibiza, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con los artículos 112 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 66.2 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de Consejos Insulares. Así mismo, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

Ibiza, 27 de marzo de 2025

El jefe de servicio de Infraestructuras Viarias

Antonio Marí Noguera

